



Universidad Nacional de Salta

3/72

SALTA, 4 de Septiembre de 1972.-

Exp. N° 004/72

VISTO:

Que para iniciar las tareas administrativas de rigor se requiera la provisión de los elementos mecánicos imprescindible para ellas, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del poco tiempo que resta para lograr la compatibilización de todas las tareas propias de una organización, se hace necesario adoptar disposiciones urgentes que posibiliten el cometido;

Que debe estar presente en esta circunstancia el hecho que para esta tarea no se cuenta con ningún elemento razón por la que se dispone la adquisición en forma directa de la máquina de escribir eléctrica cuyo presupuesto se adjunta a la presente;

Que por las características del mercado local y las posibilidades crediticias al momento y las condiciones de pago resulta conveniente razón por la que esta Delegación recurre a la vía de excepción prevista en el inc. d) punto 3º, art. 56 de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO

y teniendo en cuenta las atribuciones del art.4º de la Ley 19,633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Adjudicar en contratación directa a la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., en virtud de las disposiciones del inc.d)

/////

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos



Universidad Nacional de Salta

/////

punto 3º, art. 56 de la Ley de Contabilidad, la adquisición de una máquina de escribir eléctrica TEKNE 4 - 46 Tab. Quadrato N° 6584606. en la cantidad de \$6.250.00.- conforme presupuesto pro-forma que se adjunta.-

Art. 2º.-El gasto dispuesto precedentemente deberá ser imputado / al inc.41.- Bienes.Part.Princ. 4110. Parcial 001.- de / los créditos acordados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

Art. 3º.-A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-

  
**EDUARDO S. FANJUL**  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
**Ing. ROBERTO GERMAN OVEIERO**  
DELEGADO ORGANIZADOR